

GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA

NORMATIVA JUDEX 2019

ARTÍCULO 1º.- CATEGORÍAS Y NIVELES

Se establecen las siguientes categorías de competición:

1.- Niveles BASE:

- Base 1: hasta 8 años. No permitidos menores de 7 años (años 2011 y 2012)
- Base 2: hasta 9 años (2012-2010)
- Base 3: hasta 11 años (años 2012-2008)
- Base 4: hasta 12 años (años 2012-2007)
- Base 5: hasta 14 años (años 2012-2005)
- Base 6: hasta 18 años (1999 y anteriores)

2.- Niveles VÍA OLIMPICA:

- VO1 **INICIACIÓN**: hasta 8 años. No permitido menores de 7 años (años 2012 -201)
- VO2 **MINI BENJAMIN**: hasta 9 años (años 2012-2010)
- VO3 **BENJAMIN**: hasta 10 años (años 2012-2009)
- VO4 **ALEVIN**: hasta 11 años(años 2012-2008)
- VO5 **PRE INFANTIL**: hasta 12 años (años 2012-2007)
- VO6 **INFANTIL**: hasta 13 años (años 2012-2006)
- VO7 **CADETE**: hasta 14 años (años 2012- 2005)
- VO8 **JUVENIL**: hasta 15 años (2012-2004)
- VO9 **ELITE JUNIOR**: 15-17 años (2004-2002)
- VO10 **ELITE SENIOR**: mínimo 18 años (2001 y anteriores)

3.- Niveles ESCOLAR:

- Escolar 1: 7, 8 y 9 años (años 2012 - 2010)
- Escolar 2: 10 y 11 años (Nacidos en los años 2008 hasta 2009)
- Escolar 3: 12 y 13 años (Nacidos en los años 2006 hasta 2007)
- Escolar 4: 14 años y más (Nacidos en los años 2005 hasta 2001)

ARTÍCULO 2º.- PROGRAMA TÉCNICO

La competición se realizará con la ejecución de un ejercicio en cada aparato, según lo establecido en el Programa Técnico para cada categoría, que aparece en los anexos a esta normativa y las normativas de la RFEG.

ARTÍCULO 3º.- COMPETICIONES Y FASES

En la temporada 2017/2018 se realizarán las siguientes competiciones:

- 1.- Una **única fase** para todos los niveles de categoría ESCOLAR.
- 2.- Una **única fase** para BASE y VIA OLIMPICA.

ARTÍCULO 4º.- APARATOS

Toda modificación de los aparatos será especificada en esta normativa y Programa Técnico de cada categoría.

ARTÍCULO 5º.- CLASIFICACIONES Y MEDALLAS

En la **FASE ESCOLAR**:

- 1.- La suma de las notas obtenidas por los gimnastas en cada uno de los dos aparatos determinará la CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL. Obtendrán trofeo de oro, plata y bronce respectivamente los tres primeros clasificados de cada categoría.
- 2.- La obtención de la mayor puntuación en cada uno de los aparatos determinará la CLASIFICACIÓN POR APARATOS. Obtendrán medalla de oro, plata y bronce respectivamente los tres primeros clasificados en cada aparato de cada categoría.
- 3.- En caso de haber empates, estos no se desharán y los implicados compartirán clasificación.

En la **FASE DE BASE Y VIA OLIMPICA**:

- 1.- La suma de las notas obtenidas por los gimnastas en cada uno de los seis aparatos determinará la CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL. Obtendrán trofeo de oro, plata y bronce respectivamente los tres primeros clasificados de cada categoría y nivel.
- 2.- La obtención de la mayor puntuación en cada uno de los aparatos determinará la CLASIFICACIÓN POR APARATOS. Obtendrán medalla de oro, plata y bronce respectivamente los tres primeros clasificados en cada aparato de cada categoría y nivel.
- 3.- En caso de haber empates, estos se desharán siguiendo los mismos criterios de desempate de la RFEG.

En todas las competiciones individuales siempre que haya inscripciones de ciudadanos extranjeros, habrá dos clasificaciones generales:

- **Clasificación General:** esta clasificación se obtendrá de la participación únicamente de los gimnastas españoles.
- **Clasificación General Open:** esta clasificación se obtendrá de la participación conjunta de los gimnastas españoles y extranjeros, siendo requisito indispensable la participación de al menos un extranjero.

ARTÍCULO 6º.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se registrá por la Normativa General de Competiciones de la FEXG, por los Estatutos de la FEXG y por el Reglamento Disciplinario en todo lo referente a la tipificación de faltas, sanciones y órganos disciplinarios.

ARTÍCULO 7º.- INSCRIPCIONES

Todos los participantes deberán ajustarse a la Normativa General FEXG 2019 y estar inscritos en los JUDEX 2019, según las normas establecidas por la FEXG.

Las inscripciones a JUDEX se podrán hacer desde el 1 de noviembre hasta el 31 de enero, teniendo en cuenta que los alumnos no inscritos en el año anterior, su inscripción se hará efectiva a partir del 1 de enero.

Para realizar las inscripciones JUDEX hay que enviar por correo postal a la FEXG la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción sellada y firmada, siguiendo las siguientes edades:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
Prebenjamín	2011 – 2012
Benjamín	2010
Alevín	2008 – 2009
Infantil	2006 – 2007
Cadete	2004 – 2005
Juvenil	2003 y anteriores

- Autorización del menor.
- Fotocopias del DNI del tutor y el gimnasta. En el caso de que éste último no tenga, fotocopia de la hoja del libro de familia donde aparezca el/la gimnasta.

Solo podrán participar en JUDEX técnicos con titulación acreditada acorde a la Ley de profesiones del deporte en Extremadura:

- Grado o Licenciatura en Ciencias del Deporte.
- Magisterio por Educación Física.
- TAFAD.
- Diplomas de Entrenadores de cualquier nivel, expedidos por la FEXG o la RFEG

No podrán acceder a pista personas no inscritas en JUDEX.

Las inscripciones a cada fase de competición JUDEX se realizarán a través de un formulario web específico siguiendo las edades propias de cada nivel hasta 15 días naturales antes de la fecha de cada competición.

Se podrán hacer inscripciones a JUDEX fuera de plazo hasta 2 días antes de la competición pagando una penalización de 10€ por inscrito.

ARTÍCULO 8º.- TRANSPORTE

Para todas las competiciones el transporte será gratuito exclusivamente para los participantes que aparezcan en las inscripciones, siempre y cuando se cumplan las condiciones que aparecen en la normativa general de competiciones.

Se comunicará lugar y hora de recogida.

~